



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



#### VISTO:

El Expediente CUDAP N° 48055/2015 por el que Secretaría Académica solicita el desdoblamiento de la cátedra de **ESTRUCTURAS III; Y;**

#### CONSIDERANDO:

Que la actual matrícula registrada en dicha cátedra es de 1041 alumnos para el ciclo lectivo 2015, motivo que amerita contar con una alternativa que permita descomprimir la masividad de estudiantes que quedan bajo la responsabilidad de una sola cátedra, más aun tratándose de una asignatura de cursado anual,

Que la iniciativa apunta a seguir con la política general que ha caracterizado a esta Facultad de dotar, cada vez que ha sido posible, de los espacios curriculares o cursos paralelos en los que, además de resolver un problema de elevada relación docente-alumno, se ofrezca la diversidad de enfoques o miradas alternativas con las que se enriquece la formación académica impartida en la institución,

Que se cuenta con un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva vacante que es financiado con fondos del Programa PROMARQ para cátedras con relación docente-alumno elevada,

Que la apertura de una cátedra paralela solo requeriría de un (1) cargo de Profesor Titular, ya que el ingeniero **Alberto ELICABE** continuaría en una de las cátedras de **ESTRUCTURAS III** como lo ha venido haciendo desde hace tiempo como parte de su Dedicación Exclusiva del cargo de Profesor Titular de la cátedra de **ESTRUCTURAS II** y se repartirían equitativamente los planteles actuales de Profesores Adjuntos y Profesores Asistentes entre las futuras cátedras de **ESTRUCTURAS III-A** y **ESTRUCTURAS III-B**,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia, acordando su aprobación,

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)




**ARTÍCULO 1º.-**Desdoblar la cátedra de **ESTRUCTURAS III**, en las cátedras de **ESTRUCTURAS III-A** y **ESTRUCTURAS III-B**, contando con fondos del Programa PROMARQ para financiar un cargo de Profesor Titular-

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 260 /15.-